



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2014-00855-01

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL

ACCIONANTE: MARIA EUGENIA ZAPATA

AUTORIDAD RECLAMADA: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del 09 de marzo de 2015, visible a folios 49 s.s., mediante el cual se decidió el asunto en segunda instancia, confirmando la decisión proferida por el Despacho, el 04 de noviembre de 2014, mediante la cual se rechazó la demanda por caducidad del medio de control.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria